

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Autorización paterna.

Certificado de buena conducta.

Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, de no padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla alcanzada, así como la fecha de nacimiento.

Dos fotografías de tamaño 54 x 40 milímetros, firmadas al dorso.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de enero de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Filología latina» (segunda cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor Adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Filología latina» (segunda cátedra), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un Informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- 8) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- 9) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 68

de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 28 de enero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotit.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 29 de enero de 1970 por la que se convoca concurso de traslados entre Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las normas establecidas en la Ley de 24 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 26 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso de traslados para cubrir las cátedras vacantes de las Escuelas Técnicas de Grado Medio que a continuación se indican:

Escuelas de Arquitectos Técnicos

Grupo III, «Materiales de construcción»: Madrid.

Grupo X, «Instalaciones»: Barcelona y Sevilla.

Escuelas de Ingeniería Agrícola

Grupo II, «Física»: La Laguna.

Grupo VII, «Genética y Fitopatología»: La Laguna y Valencia.

Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial

Grupo I, «Matemáticas»: Córdoba y Jaén.

Grupo II, «Ampliación de matemáticas»: Bilbao.

Grupo III, «Dibujo»: Bilbao, Cádiz, Jaén, Santander y Valencia.

Grupo IV, «Dibujo, II»: Cádiz y Las Palmas.

Grupo VI, «Química, I»: Gijón y Vitoria.

Grupo VII, «Química, II»: Madrid.

Grupo XI, «Electricidad, II»: Cádiz.

Grupo XIII, «Mecánica, I»: Logroño.

Grupo XIV, «Mecánica, II»: Vigo.

Grupo XV, «Mecánica, III»: Cádiz y Málaga.

Grupo XVI, «Mecánica, IV»: Linares.

Grupo XVII, «Electrónica»: Bilbao.

Grupo XIX, «Legislación y Economía de la Empresa»: Alcoy

y Cádiz.

Grupo XXI, «Tejeduría»: Béjar.

Grupo XXIII, «Aprestos»: Alcoy y Béjar.

Escuelas de Ingeniería Técnica Minera

Grupo I, «Matemáticas»: Linares y Mieres.

Grupo II, «Física»: Almadén, Béznar y Linares.

Grupo VI, «Topografía»: Almadén, Béznar, Bilbao y León.

Grupo X, «Laboreo de minas»: Huelva y León.

Grupo XV, «Siderurgia y metalurgias»: Linares y Torrelavega.